



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 257

Del 7 al 14 de noviembre de 2022

www.crisisenvenezuela.org

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Concurso *Ilustrando nuestro país*, una iniciativa para visibilizar la Emergencia Humanitaria Compleja en Venezuela



El arte y el activismo se unen para visibilizar la crisis venezolana en nuestro concurso de diseño y dibujo *Ilustrando nuestro país* que busca hacer eco de la Emergencia Humanitaria Compleja reflejada en el informe *Venezuela en Cifras 2021*, un trabajo compilatorio que desmiente la narrativa de “Venezuela se arregló” a través de datos.

Aliados comprometidos con la causa venezolana apoyan esta iniciativa de Un Mundo Sin Mordaza. Un elemento clave para participar es que cada ilustración debe inspirarse en los temas que aborda el informe: economía, salud, servicios públicos, medio ambiente, educación, seguridad ciudadana, derecho a la manifestación y libertad de expresión.



El artista que logre plasmar la mejor idea en su pieza de denuncia recibirá un premio en metálico, un certificado avalado por Un Mundo Sin Mordaza y aliados del concurso, una beca de estudios e indumentaria. Asimismo, se entregarán otras seis menciones especiales que serán reconocidas con premios e incluso la posibilidad de lanzar al mercado su propia colección de ropa. Los participantes tendrán hasta el 2 de diciembre para enviar las piezas con las que concursarán. Quienes deseen obtener más información pueden revisar las redes sociales de Un Mundo Sin Mordaza (@sinmordaza) o escribir a la dirección de correo arte@sinmordaza.org

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Por octavo año consecutivo Venezuela repite en último lugar del Índice Mundial de Estado de Derecho



En el reporte que la organización internacional World Justice Project elabora cada año desde 2008 y que fue publicado a finales de octubre, Venezuela obtuvo 0,26 puntos; es decir, una centésima menos que la puntuación que consiguió el año anterior cuando logró 0,27. Como en 2021, el país quedó en el último lugar en el mundo en tres de las ocho categorías evaluadas: límites al poder gubernamental, cumplimiento regulatorio y actuación del sistema de justicia penal, además de la categoría que engloba los ocho elementos que conforman el Estado de Derecho.

Son llamativos los resultados obtenidos por la justicia penal en los que el país tiene más de una década en el foso. ¿La razón? En los últimos doce meses no se produjo ningún avance. Estos datos confirman las sospechas de que la «revolución judicial» puesta en marcha por Nicolás Maduro y la Asamblea Nacional electa en 2020 no está sirviendo para hacer más eficiente y eficaz al sistema. Desde finales de 2021 las autoridades han reformado o aprobado alrededor de una docena de leyes relacionadas con el sistema de justicia penal, a través de las cuales han reducido lapsos procesales, estipulado nuevas



obligaciones a los actores estatales, e incorporado garantías para los ciudadanos. Asimismo, han adoptado medidas como la reducción en el número de magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) o designado al titular de la Defensa Pública.

Sin embargo, instancias nacionales e internacionales han advertido que estas medidas no atacan los principales males que aquejan al sistema. «Las reformas que se han anunciado desde 2021 se han implementado de forma parcial —en el mejor de los casos— y no han abordado las graves deficiencias del sistema de justicia que socavan su independencia e imparcialidad», denunció la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela en su tercer informe sobre el país, publicado en septiembre pasado.

Lea más aquí 

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

DEFIENDE
VENEZUELA

Impunidad en el sistema penal venezolano persiste en los casos de violencia contra la mujer

Las mujeres históricamente han sido un grupo vulnerable ante hechos de discriminación, desigualdad y violencia por su condición de género, siendo marginadas en ámbitos como el laboral, social y político debido a la asignación de roles y estereotipos. Así mismo, son las principales víctimas de violencia sexual, física y psicológica, lo cual las convierte en un grupo con mayor riesgo a la vulneración de sus derechos humanos. Además, se suman los obstáculos al acceso a la justicia y protección de sus derechos.

En los últimos años se ha evidenciado el deterioro del sistema penal venezolano por factores como la falta de independencia judicial, las violaciones al principio del juez natural, otorgamiento de beneficios procesales fuera de la legalidad, corrupción, la desinstitucionalización del sistema de justicia, erosión del Estado de Derecho y la sumisión del Poder Judicial al Poder Ejecutivo. Venezuela cuenta con un amplio marco normativo aplicable a los casos de violencia basada en género, incluida una Ley Especial. Sin embargo, en la práctica, las mujeres venezolanas encuentran dificultades y obstáculos para el efectivo acceso a la justicia. La ONG Mulier señaló que de 4.567



personas encuestadas sobre el acceso a la justicia 69% de las mujeres no denunciaron a los agresores, lo que quiere decir que solo 31% de los casos son presentados ante los órganos del sistema de justicia, y de esos solo en 16% se finaliza el proceso judicial, por lo que 84% de los casos quedan impunes.

Los órganos de justicia venezolanos no están cabalmente capacitados para atender los casos de violencia de género. El gobierno venezolano no ha publicado cifras oficiales sobre violencia de género desde 2016, los feminicidios han ido en aumento y las mujeres cada vez están más desprotegidas ante la impunidad, falta de políticas públicas en materia de género y falta de protección de las instituciones del Estado, lo cual representa una clara vulneración a sus derechos humanos. Es importante que juezas, jueces, fiscales, policías, defensores públicos tengan la capacidad de identificar las dinámicas de opresión contra las mujeres, los roles que les han asignado y cómo son víctimas de vulnerabilidades específicas, además de entender cómo funcionan las dinámicas de desigualdad, discriminación y violencia para la administración de justicia.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

TRANSPARENCIA
VENEZUELA

La CIDH ordena a Venezuela garantizar atención médica a un militar preso por rebelión

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le ordenó a Venezuela tomar medidas para garantizar los derechos a la salud, integridad física y vida de un militar del Ejército venezolano que está encarcelado por rebelión. La CIDH consideró que el efectivo “se encuentra en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable”.

El organismo adscrito a la Organización de Estados Americanos (OEA) dictó medidas cautelares a favor del teniente coronel (Ejército) Deibis Esteban Mota Marrero, quien en 2018 fue detenido junto a otro grupo de militares por presuntamente formar parte de un complot liderado por el ex ministro del Interior Miguel Rodríguez Torres que



buscaba derrocar al gobierno de Nicolás Maduro.

Mota Marrero está recluido en la cárcel militar de Ramo Verde (Miranda), donde cumple una condena de 7 años, pero las autoridades le estarían negando el derecho a recibir atención médica necesaria pese a que su salud estaría gravemente afectada por las secuelas

de las agresiones recibidas durante su detención.

Lea más aquí 

PROVEA - www.provea.org

PROVEA

El Estado venezolano en deuda con la educación inicial

El pasado 2 de septiembre, la Relatora Especial por el Derecho a la Educación, Koumbou Boly Barry, presentó un informe sobre la educación y la atención a la primera infancia que sistematiza los hallazgos de la abundante literatura académica sobre el impacto que la educación pre-escolar puede tener en la perpetuación de la desigualdad: los niños provenientes de entornos más vulnerables, con padres de bajo nivel de instrucción y que reciben menos estimulación en el hogar que los niños de entornos más favorecidos presentan desventajas importantes: menos vocabulario y menos habilidades que exige el sistema formal de enseñanza. Por tanto, la masificación de la educación inicial es una estrategia central para la disminución de las desigualdades; los niños que acceden a estos servicios aumentan su asistencia escolar, rendimiento y su tasa de graduación.



datos recientemente publicados por la ENCOVI muestran que la tasa de asistencia escolar de la población de 3 a 5 años ha caído sistemáticamente: en la encuesta de 2019-2020 se registró una tasa de asistencia de 70% para este grupo de edad, mientras que en 2022 alcanzó solo 56%; por debajo del promedio mundial de 73% (2019) que refleja el informe mencionado.

Pese a la demostrada importancia y aun cuando está incluida en los Objetivos de Desarrollo Sustentable, las obligaciones de los Estados con respecto a la educación inicial no están claramente establecidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos. En el caso venezolano, la obligatoriedad y gratuidad de la educación inicial están claramente establecidas en el artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Sin embargo, en la práctica no se han diseñado políticas públicas eficaces para la inclusión de los niños más vulnerables en este nivel educativo. Los

Los datos de ENCOVI reflejan que es en la educación inicial donde más han disminuido las tasas de escolaridad por el efecto conjunto de la Emergencia Humanitaria Compleja y la pandemia de Covid-19. De acuerdo con el Comité por los Derechos del Niño, la educación inicial es un componente primordial del derecho de los niños al máximo desarrollo posible. Viendo, además, que la inasistencia en este nivel educativo merman las probabilidades de éxito en la educación formal, el futuro de amplios sectores de la población infantil venezolana está en riesgo. Es imprescindible que el Estado venezolano asuma su obligación y diseñe políticas para que los niños más vulnerables tengan acceso a una educación inicial de calidad si se quiere revertir la tendencia a una desigualdad de oportunidades cada vez mayor en la sociedad venezolana.

Lea más aquí 

Foro Penal - www.foropenal.com

Foro Penal

10 nuevos casos se suman a la lista de presos políticos en Venezuela

Al 11 de noviembre de 2022 el Foro Penal había registrado 15.778 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1° de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.686 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.429.



Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en el país. La cifra al 11 de noviembre de 2022 es de 257, 14 son mujeres, Además, 9.421 personas fueron o

están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

Tras el análisis de sus causas y luego de haber obtenido las autorizaciones han sido calificados 10 nuevos presos políticos en Venezuela. Se trata de personas injustamente procesadas por la denominada "Operación Gedeón" y cuyos casos estaban en observación y merecían un análisis detallado. Luego de contrastar las informaciones recibidas y las evidencias aportadas hemos llegado a la conclusión de que se ha materializado una persecución y prisión arbitraria por motivos políticos en estos casos.

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Lluvias dejan al descubierto vulnerabilidades y ausencia de políticas públicas ante desastres naturales

El miércoles 26 de octubre un alud de tierra cayó sobre una vivienda del sector La Ceiba del municipio Vargas, donde vivía una mujer de 33 años de edad con sus hijos de 7 y 4 años, causándole la muerte a los tres. El padre de la mujer explicó que residían en la zona desde hace nueve años.



“La gente de la Gobernación vino hace unos meses y solo limpió el final del río, ni siquiera subieron a conocer nuestra la realidad. Estamos aquí desde el año 99, vivimos la tragedia de Vargas y nunca fuimos reubicados, ni siquiera nos ofrecieron un refugio”, aseguró un habitante de El Teleférico, zona ubicada en la parte alta del río El Cojo.

Dos días después se desbordó el río El Cojo, en el sector 15 Letras de la parroquia Macuto en La Guaira, que ocasionó daños en las estructuras de 3 edificios y en 19 viviendas de sectores populares. Los habitantes denunciaron que desde hace algunos meses habían solicitado a las autoridades regionales y municipales la limpieza del caudal esto ante la llegada de la temporada de lluvias.

Estos eventos dejan al descubierto que el Estado venezolano no ha aplicado políticas públicas para prevenir y atender los desastres de este tipo, más aún ante los desafíos que impone el cambio climático y sus consecuencias en las poblaciones más vulnerables. Desde Caleidoscopio Humano destacamos que el Estado es responsable de atender estas situaciones, así como de emplear los recursos que permitan prevenir tragedias y salvaguardar la vida de las personas.

CEPAZ - www.cepaz.org

Regreso de Venezuela al Sistema Interamericano debe incluir el compromiso de cumplir sus obligaciones en materia de DDHH

El regreso de Venezuela al Sistema Interamericano debe hacerse con el compromiso de cumplir con sus obligaciones de garantía y protección de los derechos humanos, derivadas de la Convención Americana y los otros tratados adoptados a nivel interamericano.

El trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), debido a su enfoque regional, es hoy más que nunca necesario y relevante para monitorear las situaciones de derechos humanos de los venezolanos y para implementar recomendaciones y decisiones que generen cambios estructurales en el país. Las víctimas de derechos humanos en Venezuela deben tener la posibilidad de acceder a través del sistema de petición individual ante la Comisión y obtener decisiones de la Corte.



provisionales activas para proteger a los beneficiarios de riesgos existentes a sus derechos; 2) el acceso de los comisionados de la CIDH y su equipo a Venezuela para monitorear la situación de forma directa; 3) la respuesta ante casos de peticiones individuales y la comparecencia a las audiencias tanto de casos como temáticas relacionadas a Venezuela; 4) el cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH y 5) el cumplimiento de las decisiones anteriores y futuras de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con la implementación de las medidas de reparación otorgadas.

Para que esta vuelta al Sistema sea real y efectiva, el Estado venezolano debe comprometerse con 1) la implementación de las medidas cautelares y

Lea más aquí 

